

Modificación del permiso previo de exportación de armas convencionales, sus partes y componentes, bienes de uso dual, software y tecnologías susceptibles de desvío para la fabricación y proliferación de armas convencionales y de destrucción masiva.

Homoclave: SE-03-082 **Tipo:** Trámite **Tipo de trámite:** Modificación

Dependencia: Secretaría de Economía

Unidad administrativa: Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior

Nivel de gobierno: **Administración Pública Federal**

Te permite modificar un permiso de exportación de armas convencionales, bienes de uso dual, software y tecnologías relacionadas, en lo que respecta a datos generales o añadir usuarios finales.

✓ Requisitos

1 Detalle

Forma parte del formato: Si

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía la exportación de armas convencionales, sus partes y componentes, bienes de uso dual, software y tecnologías susceptibles de desvío para la fabricación y proliferación de armas convencionales y de destrucción masiva

Artículo: 11

Número: 58

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

📄 Formato

Permiso previo de exportación de armas convencionales, sus partes y componentes, bienes de uso dual, software y tecnologías susceptibles de desvío para la fabricación y proliferación de armas convencionales y de destrucción masiva y sus modificaciones

Detalle

Número identificador del formato: SE-FO-03-081

Liga de internet donde se puede descargar el formato:

¿El formato se puede enviar electrónicamente? Sí

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo que modifica al diverso por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor

Artículo: 1

Fracción: II

Párrafo: 57

➔ Pasos

\$ Costos

Monto calculado

L Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: 15 Días hábiles

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: 5 Días hábiles

Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: 5 Días hábiles

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía la exportación de armas convencionales, sus partes y componentes, bienes de uso dual, software y tecnologías susceptibles de desvío para la fabricación y proliferación de armas convencionales y de destrucción masiva

Artículo: 13

Además de cumplir con todos los requisitos, que otras condiciones o consideraciones son necesarias: 1. Es necesario presentar previamente la Manifestación de uso y usuario final, el formato con toda la información requerida y disponer de toda la documentación relacionada. 2. Es necesario cumplir con los requisitos para asegurar un debido control sobre las exportaciones de los objetos regulados. 3. Es obligatorio destinar los objetos regulados únicamente a usos finales o usuarios finales declarados o autorizados. 4. Es necesario que el análisis de riesgo de la solicitud realizado por la SE no tenga como resultado la posibilidad de que, el uso final pueda ser para la proliferación de armas convencionales, sus partes y componentes o que, el usuario o destino final no se consideren seguros.

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: Negativa ficta

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17

📅 1 año de vigencia

Vigencia: 1 año de vigencia

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía la exportación de armas convencionales, sus partes y componentes, bienes de uso dual, software y tecnologías susceptibles de desvío para la fabricación y proliferación de armas convencionales y de destrucción masiva

Artículo: 14

👤 ¿Quién puede solicitarlo?

Lo puede solicitar:

- Interesado
- Representante legal

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? Cuando quieras modificar un permiso previo de exportación de armas convencionales, sus partes y componentes, bienes de uso dual, software y tecnologías susceptibles de desvío para la fabricación y proliferación de armas convencionales y de destrucción masiva, en lo que respecta a datos generales o añadir usuarios finales.

El trámite o servicio se realiza cuando una empresa se encuentra en: Operación

Descripción	Requerido
La resolución de este trámite está vinculada con la presentación de otros trámites	Sí
La resolución es requisito de otro trámite	No

👤 Autoridad responsable

Responsable del trámite o servicio

Rol del Funcionario: Contacto oficial

Nombre: Irving Luna Cruz

Cargo: Director de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior

Correo electrónico: irving.luna@economia.gob.mx

Teléfono: 5229-6100 extensión 34920

Fundamento jurídico

Fundamento de la vigencia

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía la exportación de armas convencionales, sus partes y componentes, bienes de uso dual, software y tecnologías susceptibles de desvío para la fabricación y proliferación de armas convencionales y de destrucción masiva

Artículo: 14

Fundamento del plazo de prevención al Solicitante

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17-A

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía la exportación de armas convencionales, sus partes y componentes, bienes de uso dual, software y tecnologías susceptibles de desvío para la fabricación y proliferación de armas convencionales y de destrucción masiva

Artículo: 15

Fundamento del plazo máximo

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía la exportación de armas convencionales, sus partes y componentes, bienes de uso dual, software y tecnologías susceptibles de desvío para la fabricación y proliferación de armas convencionales y de destrucción masiva

Artículo: 13

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía la exportación de armas convencionales, sus partes y componentes, bienes de uso dual, software y tecnologías susceptibles de desvío para la fabricación y proliferación de armas convencionales y de destrucción masiva

Número: 11

Fundamento del plazo para cumplir con prevención

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía la exportación de armas convencionales, sus partes y componentes, bienes de uso dual, software y tecnologías susceptibles de desvío para la fabricación y proliferación de armas convencionales y de destrucción masiva

Artículo: 12

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía la exportación de armas convencionales, sus partes y componentes, bienes de uso dual, software y tecnologías susceptibles de desvío para la fabricación y proliferación de armas convencionales y de destrucción masiva

Artículo: 11

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía la exportación de armas convencionales, sus partes y componentes, bienes de uso dual, software y tecnologías susceptibles de desvío para la fabricación y proliferación de armas convencionales y de destrucción masiva

Artículo: 25

Fundamento de la ficta

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17

Conservar información

¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí

Información adicional

Información que sea útil para que el interesado realice el trámite

No aplica

Última modificación del trámite o servicio: 28 octubre 2019

¿Dónde realizarlo?

Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior

Insurgentes Sur 1940 Florida Álvaro Obregón C.P.01030